



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



Nº 032-OEA/HHV-2017

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 27 de noviembre de 2,017

### VISTO:

El Memorando N° 1024-OP-173-ETBP-HHV-2017 y Memorando N°0975-OL-HHV-17;

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Hermilio Valdizán requiere proyectar una imagen institucional adecuada a través de una correcta presentación del personal necesitando para ello la provisión de bienes como zapatos de vestir como complemento del Uniforme Institucional;

Que el numeral 23.1. del artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF dispone que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación", así también el numeral 23.4 establece que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros".

Que con Memorando N°1024-OP-173-ETBP-HHV-2017, la Jefa de la Oficina de Personal y la Coordinadora de Equipo de Bienestar Social de Personal remiten la propuesta de adquisición de zapatos de vestir como complemento del uniforme Institucional para el Personal Nombrado y CAS del Hospital Hermilio Valdizán ejercicio presupuestal 2,017;

Que, mediante Memorando N°0975-OL-HHV-17, la Jefa de la Oficina de Logística solicita la conformación del Comité que tendrá a su cargo la conducción de la "Adquisición de Calzados en Tarjetas de Consumo para el Personal Nombrado y CAS del Hospital Hermilio Valdizán – 2017" el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2017;

Que, resulta viable la conformación del acotado Comité; para cuyo efecto deberá emitirse el respectivo acto resolutivo;





De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y las facultades delegadas a la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Resolución Directoral N°127-DG/HHV-2017 y contando con la visación de la Oficina de Logística.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** CONFORMAR, el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Calzados en tarjetas de Consumo para el Personal Nombrado y CAS del Hospital Hermito Valdizán 2017" el mismo que estará conformado por:

**MIEMBROS TITULARES**

CPC RUSBELINDA BECERRA MEDINA	Presidente
LIC. CHELA COLLANTES MENIS	Miembro
ING. CINTHIA GRANDEZ MENDOZA	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE**

Sr. Javier Camacho Alcántara	Presidente
Sr. Juan Vásquez Canales	Miembro
Sra. Teresa Coca Silva	Miembro

**Artículo 2°.-** NOTIFIQUESE, con la presente resolución a los integrantes del Comité de Selección a fin de que asuman las funciones de su competencia

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital,

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermito Valdizán"  
*[Firma]*  
Lic. Adm. Mada Mildred Ruiz Villacorta  
Directora Ejecutiva de Administración  
CLAD 02798

**Distribución**

D.G.  
Logística  
Archivo